

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

EXPTE N° 714-1486-2022.  
ES

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3418 -S-  
30 JUN 2022

VISTO:

La Resolución N° 001451-S-2023, de fecha 15 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de mayo de 2022, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la Sra. Cruz, Azucena María del Valle, CUIL N° 27-26232835-5, personal de planta permanente en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, quien cumple funciones de Enfermera en el Servicio U.T.I., imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Pablo Soria, informa que se dio el alta y ajuste del referido Adicional por el periodo 2023 a favor de la Sra. Cruz, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

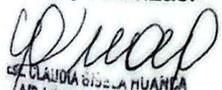
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido desde el 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la agente Cruz, Azucena María del Valle;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-1486/2022 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE AZUCENA MARIA DEL VALLE CRUZ - SOLICITA BONIFICACION DE TAREAS CRITICAS", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

  
CLAUDIA GISELA HUAMÁN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



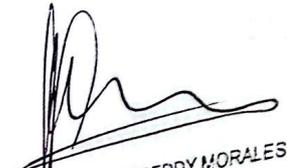
# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

## 3418

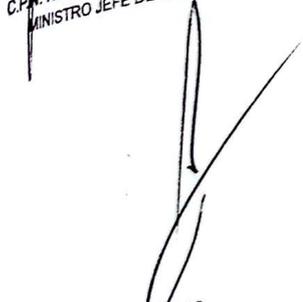
### UCDE. A DECRETO N°

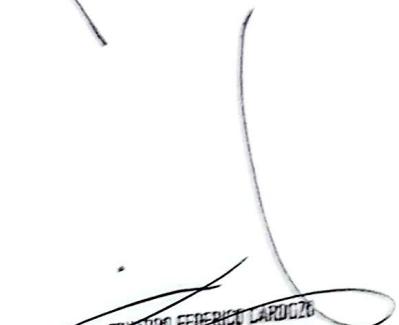
**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO LARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CECI CLAUDIA GISELA HUANCA  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy